



ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

CONTRATAR UNA EMPRESA QUE PROVEA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL ECUADOR PARA EL PERÍODO 2015 – 2021

PI-MINTEL- 001 -2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 12 días del mes de mayo de 2015, siendo las 10:00, en la sala de sesiones de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, ubicada en la Av. 6 de Diciembre N25-75 y Av. Colón, se reúnen los miembros de la Comisión de Apoyo integrada por: Ing. Roberto Moreano, Subsecretario de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación (Presidente), Ing. David Paredes Director de Políticas de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación (Profesional Afín al objeto de la contratación), Ing. Boris Castro Coordinador General de Planificación (Secretario); designados mediante Resolución CP-MINTEL-2015-034 de 8 de mayo de 2015 y notificados con Memorando No. MINTEL-CGAF-2015-0220-M, del 11 de mayo de 2015, para el proceso PI-MINTEL-001-2015, cuyo objeto es **“Contratar una Empresa que provea el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2015-2021”**, para proceder con la verificación y contestación a las preguntas realizadas por los oferentes conforme al cronograma previsto en el pliego, así como realizar las aclaraciones a los mismos de ser el caso.

Los miembros de la Comisión de Apoyo, antes citados resuelven los puntos constantes en el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Orden del Día;
2. Respuestas y aclaraciones a las preguntas realizadas en el proceso;
3. Disposiciones finales y Clausura de la sesión.

Punto Uno.- Aprobación del Orden del Día:

La Comisión de Apoyo, por unanimidad, aprueba el Orden del Día.

Punto Dos.- Respuestas y aclaraciones a las preguntas realizadas en el proceso PI-MINTEL- 001 - 2015:

Toma la palabra el Presidente, quien señala que conforme al cronograma establecido, la fecha límite para presentar preguntas, fijada en el pliego, fue el lunes 11 de mayo de 2015, hasta las



23:59 horas. Informa también que se han presentado preguntas por parte de los oferentes dentro del proceso PI-MINTEL-001-2015, de conformidad al siguiente orden de llegada al correo compras.publicas@mintel.gob.ec:

| OFERENTE | FECHA | HORA DE LLEGADA |
|------------|--------------|-----------------|
| Oferente A | 11-mayo-2015 | 19:32 |
| Oferente B | 11-mayo-2015 | 19:48 |
| Oferente C | 11-mayo-2015 | 20:40 |
| Oferente D | 11-mayo-2015 | 23:59 |

Se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Oferente A

PREGUNTA 1

Cordialmente solicitamos aclarar si además del Administrador del Contrato, se asignarán otros representantes del MINTEL para que trabajen con el equipo de consultores en el desarrollo del proyecto. Nuestra firma cree que la involucración cercana de miembros del cliente en la ejecución del proyecto es de gran valor para el estudio y el cliente mismo, ya que esto facilita la transferencia de información y metodologías, da credibilidad a los resultados del estudio, ayuda a establecer vínculos entre el cliente y otras entidades involucradas (proveedores, operadores, desarrolladores, etc.)

RESPUESTA:

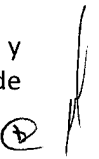
El MINTEL designará a un equipo de trabajo que acompañará al Administrador del Contrato y de ser el caso a la firma consultora adjudicataria en el desarrollo de la consultoría.

PREGUNTA 2

Con respecto a la experiencia requerida, cordialmente solicitamos aclarar si se puede utilizar una misma certificación de experiencia para acreditar los diferentes tipos de Experiencia General y Experiencia Específica definidos en los Pliegos siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada tipo de experiencia

RESPUESTA:

Sí se considerará válido que una misma certificación avale los dos tipos de experiencia, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos del proceso, para cada tipo de experiencia.





PREGUNTA 3

Teniendo en cuenta que las firmas de consultorías están conformadas por diferentes compañías que se comportan como una firma global solicitamos que la empresa de nuestra firma que va a presentar la propuesta pueda acreditar la experiencia general y la experiencia específica requerida en el presente pliego de condiciones a través de: (i) su matriz/holding, o (ii) de sociedades controladas por su matriz/holding o (iii) asociación formada por la empresa y la matriz/holding

RESPUESTA:

Al considerar que se trata de un proceso internacional, y tomando en cuenta que en la justificación del Pliego se indicó que se requiere contratar un servicio de consultoría con una consultora extranjera especializada en el sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, con amplia experiencia en el desarrollo de trabajos similares a nivel internacional, y que cuente con un equipo de trabajo multidisciplinario, para elaborar el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2015-2021, se aceptarán como válidas las experiencias general y específica que la oferente presente a través de la matriz, sus sucursales o filiales, o de sociedades controladas por su matriz o asociación formada por la oferente y su matriz.

PREGUNTA 4

Debido a que en algunos casos es imposible lograr la certificación directamente de algunos gobiernos ya sea por que los proyectos se han realizado en otra administración o por inestabilidad política del país, cordialmente solicitamos que también sea posible certificar la ejecución de esos proyectos incluidos en la Experiencia General y la Experiencia Específica por medio de cualquiera de las siguientes opciones 1) la presentación de una carta del Representante Legal del Oferente en el que se indique el alcance, fecha de ejecución y valor de los honorarios 2) la presentación del contrato ó 3) la presentación de las facturas

RESPUESTA:

Además de los certificados y/o actas de entrega-recepción de los clientes a los cuales se prestó los servicios, se aceptarán los contratos acompañados de las facturas que demuestren que se cumplió con el objeto del contrato.

No se aceptará la presentación de una carta del Representante Legal del Oferente.

PREGUNTA 5

Debido a que en algunos casos los clientes no están dispuestos a incluir los honorarios de los servicios en las certificaciones de satisfacción del servicio recibido que emiten directamente, cordialmente solicitamos que sea posible validar el valor del contrato de los proyectos incluidos en la Experiencia General y la Experiencia Específica por medio de la presentación de cualquiera de las siguientes opciones: 1) una certificación del Representante Legal del Oferente 2) las facturas del proyecto ó el 3) contrato del proyecto.

②



RESPUESTA:

En caso de que el monto del (de los) proyecto (s) no conste en los certificados o actas de entrega-recepción de los clientes a los cuales se prestó los servicios, se validará el cumplimiento del 80% del presupuesto con las copias del contrato del (de los) proyecto(s) acompañados con las facturas que demuestren que se canceló la totalidad del contrato.

No se aceptará la presentación de una carta del Representante Legal del Oferente.

PREGUNTA 6

Teniendo en cuenta que no es una práctica común en las firmas de consultorías certificarse como PMP debido a que las firmas tienen sus propias metodologías y herramientas de planeación y seguimiento de proyectos y que la experiencia de sus consultores es precisamente en la gestión y ejecución de proyectos, cordialmente solicitamos se permita incluir como una forma de certificación similar a PMP, la certificación a través del representante legal de la compañía indicando los años de experiencia en proyectos de consultoría y el número de proyectos liderados

RESPUESTA:

Se aceptarán certificaciones de la Consultora, respecto de la experiencia en Gestión de Proyectos del Gerente de Proyecto.

PREGUNTA 7

En el pliego se indica que caso de presentar certificados o cualquier documento en otro idioma, se requiere su traducción al idioma español. Debido a que se requiere presentar experiencia en diferentes países, tenemos certificados, contratos y facturas en diferentes idiomas. En el tiempo que se indica para presentar la oferta es posible realizar la traducción de cartas y certificados, pero dado el volumen es posible que las traducciones de contratos no se puedan completar. Por lo tanto proponemos que se permita traducir únicamente las páginas en los contratos donde se indique el alcance, fechas de ejecución y valor del contrato.

RESPUESTA:

Se aceptará que la traducción en documentos extensos se realice únicamente de la parte pertinente y no de todo el documento.

PREGUNTA 8

Cordialmente solicitamos aclarar el alcance de la Fase 3 en relación a los objetivos de "Despliegue de infraestructura troncal y de última milla", así como del "Uso eficiente del espectro radioeléctrico"





RESPUESTA:

Se deberá definir objetivos realizables para alcanzar el mayor despliegue de infraestructura troncal y de última milla de las redes de telecomunicaciones, así como objetivos que garanticen el uso eficiente del espectro radioeléctrico, con el fin de promover el desarrollo de las Telecomunicaciones en Ecuador, en el período 2015-2021.

PREGUNTA 9

En Detalles y Metodología de la Fase 1 se hace referencia al "Estado actual y evolución histórica, con la información de respaldo y muestras estadísticas representativas que avalen su veracidad, de los servicios de TI y telecomunicaciones, incluidos radiodifusión, televisión abierta y audio y video por suscripción, y un análisis de dicho estado y evolución...". A este respecto, cordialmente solicitamos aclarar el alcance de las muestras estadísticas representativas solicitadas con el fin de dimensionar el trabajo requerido en esta parte de la metodología

RESPUESTA:

El oferente determinará la metodología adecuada para establecer la muestra estadística representativa solicitada.

PREGUNTA 10

Con respecto a los entregables de la Fase 1 cordialmente solicitamos aclarar el alcance de la "información cuantitativa del sector" solicitada

RESPUESTA:

La Información cuantitativa del sector contemplará al menos temas estadísticos y económicos a nivel de usuarios, inversiones, importaciones, exportaciones, infraestructura, uso, desarrollo tecnológico y calidad, los cuales permitan comprender y conocer el estado actual de las telecomunicaciones y TI en el país.

PREGUNTA 11

Con respecto a los entregables de la Fase 1 cordialmente solicitamos aclarar si el análisis del "entorno estatal vigente" se refiere a un análisis legal detallado al respecto y cuál sería el alcance del mismo

RESPUESTA:

El análisis del entorno legal estatal vigente estará orientado a una revisión de la normativa legal vigente en la República del Ecuador que tenga impacto en el sector de telecomunicaciones y TI (al menos normativa de telecomunicaciones, tributaria, arancelaria, productiva), el alcance es determinar las ventajas y desventajas para el desarrollo económico, social y de infraestructura TIC.

①



PREGUNTA 12

Con respecto a los entregables de la Fase 1 cordialmente solicitamos aclarar si la “revisión de políticas productivas, fiscales, arancelarias, ...” se refiere a un análisis tributario detallado y cuál sería el alcance del mismo

RESPUESTA:

La revisión de políticas productivas, fiscales, arancelarias y comerciales se refiere a una revisión de las normativas productiva, fiscal, arancelaria, tributaria y comercial que tengan impacto sobre el sector de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Se deberá determinar las ventajas y desventajas de estas políticas estatales en el desarrollo económico, social y de infraestructura TIC en Ecuador.

PREGUNTA 13

Con respecto a los entregables de la Fase 1 cordialmente solicitamos aclarar el alcance del análisis del “Estado actual de las infraestructuras y desarrollo tecnológico” y el tipo de recurso humano que debería realizar este tipo de análisis

RESPUESTA:

El análisis del estado actual de las infraestructuras y desarrollo tecnológico, deberá realizarse sobre la información cuantitativa del sector, relacionada con la infraestructura existente y el desarrollo tecnológico del país.

PREGUNTA 14

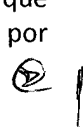
En Detalles y Metodología de la Fase 3 se solicita la “Definición de objetivos para impulsar el desarrollo de las Telecomunicaciones ...”, cordialmente solicitamos aclarar el alcance de dicha definición y si esto implica aspectos técnicos o de ingeniería

RESPUESTA:

La definición de objetivos para impulsar el desarrollo de las Telecomunicaciones, se hará a partir de la misión y visión definidas, contemplando lo indicado en la Fase 3, y esto podría implicar aspectos técnicos, legales, socio-económicos, entre otros.

PREGUNTA 15

Cordialmente solicitamos aclarar el alcance del proyecto en términos de los sub-sectores que deberán ser estudiados (por ejemplo, internet, telefonía fija, telefonía móvil, televisión por suscripción, etc.)





RESPUESTA:

Por ejemplo, si se considera al sector TIC el primer nivel de subsectores, sería telecomunicaciones y TI, el siguiente nivel para telecomunicaciones serían telefonía fija, telefonía móvil, internet fijo, internet móvil, radio y televisión; y para TI sería hardware, software.

b) Oferente B

PREGUNTA 16

Referencia (s) de los Pliegos Página: 4

Consulta:

El pliego establece que el pago del servicio de consultoría será en dólares de los Estados Unidos, el cual se efectuará vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.

¿La transferencia se podrá hacer a una cuenta internacional (por fuera del Ecuador)? ¿Cuál es el costo de este servicio; supone algún impuesto adicional?

RESPUESTA:

La transferencia se realizará a una cuenta internacional.

El Estado ecuatoriano no realiza ningún cobro por concepto de la transferencia internacional, la cual tampoco tiene ningún impuesto adicional.

PREGUNTA 17

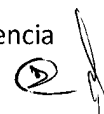
Referencia (s) de los Pliegos Página: 11 – 15 Numeral 4.8.2 Metodología de Evaluación

Consulta:

Entendemos que se pueden utilizar los mismos certificados y/o acta de entrega – recepción emitidos por el cliente para evidenciar la experiencia en los diferentes puntos que establece la experiencia específica (proyectos con 80% del presupuesto referencial ejecutados con éxito, proyectos dentro del sector TIC, desarrollo de estrategias o Planes nacionales para fomentar el uso y desarrollo de las Telecomunicaciones, para las Tecnologías de la Información, etc. Favor confirmar.

RESPUESTA:

Sí se considerará válido que una misma certificación avale los diferentes puntos de la experiencia específica.





PREGUNTA 18

Referencia (s) de los Pliegos

Consulta:

Se presentan inconsistencias entre el documento "Términos de Referencia" de fecha 30 de abril de 2015 y el "Pliego"; por ejemplo, en el primero se requerían mínimo cuatro (4) certificados de "Desarrollo de Estrategias o Planes Nacionales para fomentar el uso y desarrollo de las Telecomunicaciones" y en el segundo documento se establecen mínimo tres (3).

¿Cuáles disposiciones entre cualquier inconsistencia de este tipo debe primar; la de algún documento sobre otro, la que establezca mayor favorabilidad para el proponente independientemente de en cuál de los dos documentos se encuentre, o definitivamente aquello contenido en el Pliego de mayo 2015?

RESPUESTA:

Favor remitirse al documento denominado "Pliego", publicado el 8 de mayo de 2015 en la página Web institucional.

PREGUNTA 19

Referencia (s) de los Pliegos Página: 40 Numeral: 14 Presupuesto Referencial

Consulta:

Se establece que el Estado ecuatoriano retiene el 22% por concepto de impuesto a la renta.

4.1 ¿Qué otros impuestos pueden gravar sobre el presupuesto?

RESPUESTA:

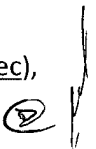
Adicionalmente al 22% por concepto de impuesto a la renta que, en caso de facturar desde un país que no tiene convenio para evitar la doble tributación, lo debe pagar el oferente, no hay ningún otro impuesto que se grave sobre el presupuesto.

Es importante indicar que en el valor de las facturas no se deberá incluir el IVA, considerando que es un impuesto nacional.

4.2. ¿Qué países son aquellos que mantienen convenios con Ecuador para evitar la doble tributación y por lo tanto son libres de tener que pagar dicha retención del 22%; Colombia, Chile, Ecuador, México, Estados Unidos, etc.?

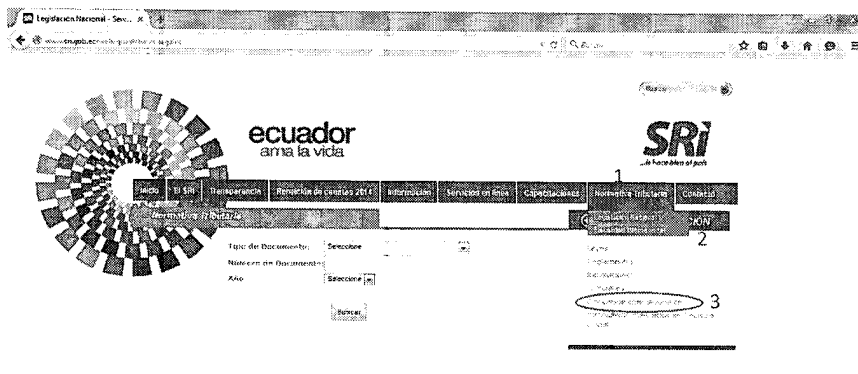
RESPUESTA:

Favor remitirse a la página Web del Servicio de Rentas Internas del Ecuador (www.sri.gob.ec), luego:





1. Click en la pestaña Normativa Tributaria
2. Click en Legislación Nacional
3. Click en Convenios internacionales



www.mgob.ec/legislacion-nacional

PREGUNTA 20

Referencia (s) de los Pliegos Página: 45 2. Datos Generales del Oferente Consulta:

Este documento incluye en su parte final indicar el RUC de la empresa dentro de los datos generales de identificación del oferente.

5.1 ¿Debe contarse con un registro previo por parte de la empresa que se va a presentar?

RESPUESTA:

Considerando que este es un proceso realizado al amparo de lo establecido en el Art. 3 del RGLOSNC, a los proveedores extranjeros no se les requerirá el RUC, motivo por el cual, este campo dentro del formulario no aplica.

5.2 ¿Si la firma que se va a presentar no cuenta con un registro, aún se puede hacer y cómo?

RESPUESTA:

No es necesario realizar ningún registro.



PREGUNTA 21

Referencia (s) de los Pliegos Página: 10 Numeral: 4.5 Obligaciones del Proveedor
Consulta:

Se establece que una de las obligaciones es “cumplir con la metodología de trabajo a cabalidad, en especial en cuanto a videoconferencias e informes se refiere”.

6.1 ¿Cuenta el Ministerio con las instalaciones y la infraestructura adecuada para este tipo de metodología?

RESPUESTA:

El Ministerio dispone del equipamiento necesario para coordinar conjuntamente con la contratista el cumplimiento del objeto de la contratación.

6.2 En caso negativo, ¿cómo debe entonces el proveedor cumplir con esta obligación?

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta anterior.

PREGUNTA 22

Referencia (s) de los Pliegos Página: 37 Numeral 12: Experiencia, Personal Técnico, Equipo de Trabajo y Recursos
Consulta:

La nota establece que “únicamente la Consultora adjudicada deberá presentar los documentos mencionados debidamente apostillados conforme lo indica el Convenio de la Haya.

¿Los únicos dos (2) documentos que deben entonces presentarse debidamente apostillados son el “Nombramiento y/o poder del representante legal” y “la escritura de Constitución de la Compañía, correcto?

RESPUESTA:

En el numeral 12 del Pliego se establece:

Conjuntamente con su oferta, los oferentes deberán remitir copias simples de los siguientes documentos:

- Nombramiento y/o poder del representante legal
- Escritura de Constitución de la Compañía

Nota: Únicamente la Consultora adjudicada deberá presentar los documentos mencionados debidamente apostillados conforme lo indica el Convenio de La Haya.



Sin embargo, es necesario aclarar que los oferentes que remitan la oferta a través del correo electrónico tienen la obligación de enviar de forma física dicha oferta, previo a la suscripción del contrato.

PREGUNTA 23

Los pliegos establecen que se deben presentar declaraciones de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. Toda vez que semejante información no goza de publicidad en algunos países del continente, ¿sería posible presentar carta del representante legal firmada junto al contador en la que se certifique que se cumple con el requisito de tener un patrimonio superior a ciento cincuenta y nueve mil dólares? Adicionalmente se puede incluir información que la institución tributaria del país suministra a sus contribuyentes, basada en el ejercicio fiscal.

RESPUESTA:

Deberá presentar el equivalente a la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal presentado a los organismos de control, balances o el documento que evidencie y respalde el patrimonio mínimo requerido del oferente, para su respectivo análisis.

c) Oferente C

PREGUNTA 24

Los pliegos indican que la oferta se hace 'de forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento'. El Oferente C plantea acudir a este proyecto en consorcio para asegurar una combinación ganadora que incluya amplia experiencia INTERNACIONAL Y LOCAL en Telecomunicaciones, TIC e investigación de mercado y comparativas internacionales. Nuestro entendimiento es que se admite la figura del consorcio donde todos los socios respondan de forma solidaria de todas y cada una de las obligaciones, aportando cada uno sus mejores referencias, prácticas y participe en el equipo.

RESPUESTA:

El objeto de la presente contratación tiene como fin la contratación de una empresa consultora extranjera que conforme se indica en la justificación de los Pliegos, proporcione una visión objetiva, externa e imparcial de la situación actual del sector en el país.

Con base a lo anteriormente expuesto, considerando que este es un proceso basado en el Art. 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el servicio debe prestarse en su totalidad fuera del país.





PREGUNTA 25

Al tratarse de empresa extranjera, ¿Es necesario RUP? Y, si participa una compañía Ecuatoriana en el consorcio, ¿Necesita RUP? ¿En caso de consorcios, basta el RUP de una de las empresas (la que presenta el documento) o es necesario el de todas? En nuestro entendimiento, dado que se puede mandar las ofertas mediante correo electrónico, el RUP no es indispensable.

RESPUESTA:

Considerando que el presente proceso este se realiza al amparo del Art. 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública no se requiere estar dentro del RUP.

PREGUNTA 26

¿Es necesario que los miembros del equipo realicen su trabajo en el Ecuador en algún momento? ¿Qué tipo de presencia se requiere en cuanto a talleres, etc? ¿ Por favor confirmar que el 100% del trabajo se realizara en remoto?

RESPUESTA:

El 100% del trabajo se realizará fuera del país, los talleres se realizarán vía videoconferencia.

PREGUNTA 27

Por favor comentar la forma y por cuanto tiempo estarán disponibles representantes de los principales actores de mercado (Ministerio, Operadores, empresas de hardware, etc) para poder realizar las entrevistas necesarias. ¿Quién se encargará de su agenda y seguimiento?

RESPUESTA:

El MINTEL coordinará a través del administrador del contrato, de considerarlo necesario y a pedido del equipo consultor, con un mínimo de anticipación de 3 días laborables, reuniones de trabajo, a través de videoconferencias, de tipo informativo con organizaciones que se determine puedan aportar información útil para el proyecto.

PREGUNTA 28

Por favor especificar ¿a qué se refiere el entregable 7.2 al especificar que sea un 'documento digital' y cuáles son las disposiciones emitidas por SENPLADES a las que se refiere?

RESPUESTA:

Como se indica en el numeral 8 de los Pliegos, todos los documentos de los Entregables, incluyendo el del 7.2, deberán ser presentados en formato digital (electrónico), PDF y editable.





En caso de existir alguna disposición emitida por SENPLADES, a la fecha de entrega del documento, el Administrador del Contrato informará a la Consultora con la anticipación del caso, para que sea adaptado.

PREGUNTA 29

¿Aclarar por favor que documentos deben entregarse en español? ¿Cuáles deben ir apostillados?

RESPUESTA:

Todos los documentos deben estar en español. Se aceptará que la traducción de documentos extensos se realice únicamente de la parte pertinente y no de todo el documento.

En el numeral 12 del Pliego se establece:

Conjuntamente con su oferta, los oferentes deberán remitir copias simples de los siguientes documentos:

- Nombramiento y/o poder del representante legal
- Escritura de Constitución de la Compañía

Nota: Únicamente la Consultora adjudicada deberá presentar los documentos mencionados debidamente apostillados conforme lo indica el Convenio de La Haya.

Sin embargo, es necesario aclarar que los oferentes que remitan la oferta a través del correo electrónico tienen la obligación de enviar de forma física dicha oferta, previo a la suscripción del contrato.

PREGUNTA 30

Al momento de presentar la oferta, ¿se requieren las cartas de recomendación en Español o es hasta el momento de la firma del contrato?

RESPUESTA:

Al momento de presentar la oferta todos los documentos deben estar en español. Se aceptará que la traducción de documentos extensos se realice únicamente de la parte pertinente y no de todo el documento.

PREGUNTA 31

¿Es necesario tener domicilio legal en el Ecuador?





RESPUESTA:

Considerando lo establecido en el Art. 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y que la convocatoria está dirigida a proveedores internacionales, no se requiere que el oferente se encuentre legalmente domiciliado en el Ecuador.

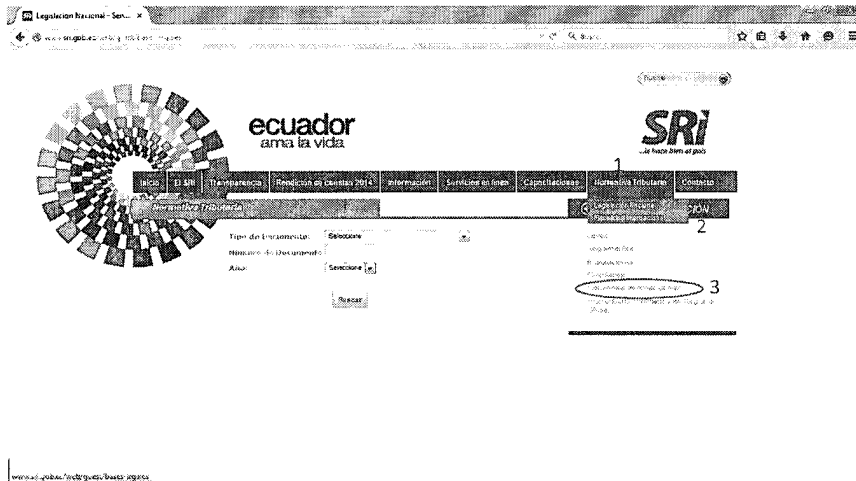
PREGUNTA 32

Donde se puede verificar una lista de países, actualizada, con los cuales el Ecuador mantiene tratados de doble tributación. Si el pago se realiza en esos países, ¿El Mintel no retendría el 22%? ¿Qué información se solicita para justificar esa situación?

RESPUESTA:

Favor remitirse a la página Web del Servicio de Rentas Internas del Ecuador (www.sri.gov.ec), luego:


1. Click en la pestaña Normativa Tributaria
2. Click en Legislación Nacional
3. Click en Convenios internacionales



PREGUNTA 33

¿Hay que presentar algún documento físicamente? En los pliegos se menciona que la presentación de la oferta se hace mediante correo electrónico. Sin embargo, se dice que hay que mostrar los documentos debidamente legalizados. ¿En la firma de contrato hay que presentarlos físicamente?

RESPUESTA:

Conforme consta en los Pliegos del proceso, la oferta se presentará vía correo electrónico (con todos sus respaldos) hasta el 15 de mayo de 2015 a las 23h59. 



En el numeral 12 del Pliego se establece:

Conjuntamente con su oferta, los oferentes deberán remitir copias simples de los siguientes documentos:

- Nombramiento y/o poder del representante legal
- Escritura de Constitución de la Compañía

Nota: Únicamente la Consultora adjudicada deberá presentar los documentos mencionados debidamente apostillados conforme lo indica el Convenio de La Haya.

Sin embargo, es necesario aclarar que los oferentes que remitan la oferta a través del correo electrónico tienen la obligación de enviar de forma física dicha oferta, previo a la suscripción del contrato.

d) Oferente D

PREGUNTA 34

¿Qué se considera “Facilidades adicionales” en los parámetros de evaluación – Capítulo 13 – Requerimiento I: I. Metodología y cronograma de ejecución – 4. Metodología de trabajo?

RESPUESTA:

Se considerará como “facilidades adicionales” a cualquier valor agregado para el cumplimiento efectivo y eficaz de la consultoría.

PREGUNTA 35

Por favor clarificar los requisitos del Convenio de La Haya requeridos en el capítulo 12.

RESPUESTA:

En el numeral 12 del Pliego se establece:

Conjuntamente con su oferta, los oferentes deberán remitir copias simples de los siguientes documentos:

- Nombramiento y/o poder del representante legal
- Escritura de Constitución de la Compañía

Nota: Únicamente la Consultora adjudicada deberá presentar los documentos mencionados debidamente apostillados conforme lo indica el Convenio de La Haya.



Sin embargo, es necesario aclarar que los oferentes que remitan la oferta a través del correo electrónico tienen la obligación de enviar de forma física dicha oferta, previo a la suscripción del contrato.

PREGUNTA 36

¿Es posible que para algunos documentos la traducción al español sea enfocada en el contenido relevante para la propuesta?

Ejemplo: En los certificados de estudios de los participantes: ¿es posible sólo traducir el contenido que explica los estudios realizados, la institución, fecha y participante?

Se aceptará que la traducción en documentos extensos se realice únicamente de la parte pertinente y no de todo el documento.

ACLARACIONES:

Una vez que se ha dado respuesta a las preguntas realizadas mediante el correo electrónico compras.publicas@mintel.gob.ec, la Comisión de Apoyo evidencia la necesidad de realizar aclaraciones al pliego, de acuerdo a lo siguiente:

ACLARACIÓN 1


Los oferentes que remitan la oferta a través del correo electrónico tienen la obligación de enviar de forma física dicha oferta, previo a la suscripción del contrato.

ACLARACIÓN 2

Considerando que este es un proceso realizado al amparo de lo establecido en el Art. 3 del RGLOSNCIP, a los proveedores extranjeros no se les requerirá el RUC, motivo por el cual, este campo dentro del formulario no aplica.

ACLARACIÓN 3

Es importante indicar que en el valor de las facturas no se deberá incluir el IVA, considerando que es un impuesto nacional.

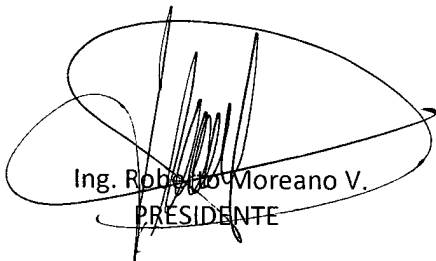




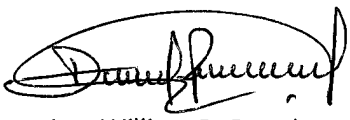
Punto Tres.- Clausura de la sesión:

La Comisión de Apoyo, solicita que por Secretaría, una vez suscrita el Acta, se notifique con esta, a la Dirección Administrativa, para que proceda con la publicación de las respuestas en los medios pertinentes al proceso.

Siendo las 20:00, del día martes 12 de mayo de 2015, se da lectura de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los comparecientes, para constancia de lo actuado, se da por concluida la presente reunión, en fe de lo cual, se suscribe en dos ejemplares de la presente de igual valor y contenido.




Ing. Roberto Moreano V.
PRESIDENTE



Ing. William D. Paredes M.
PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

CERTIFICO, que la presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del proceso PI-MINTEL-001-2015, para **“Contratar una Empresa que provea el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2015-2021”**, fue suscrita por los miembros de la Comisión de Apoyo designada por la Ing. Ligia Alexandra Álava, Viceministra de Tecnologías de la Información y Comunicación. Los firmantes actúan en base a la Resolución CP-MINTEL-2015-034 de fecha 08 de mayo de 2015.



Ing. Boris Castro A.
SECRETARIO

